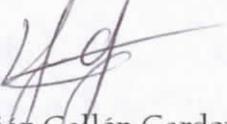


Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 13 de octubre de 2020, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial procedente del Banco de Bogotá. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 15 de octubre de 2020. Durante los días 23 y 23 de octubre de 2020 la señora Juez se encontraba de permiso debidamente otorgado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.


Julián Gallón Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
El Águila Valle, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. 0179
Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Fabio Nelson Obando Betancur
Radicado: 2017-00096-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del Banco de Bogotá donde informan que el demandado no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,


Bianca M. González Bermúdez
Jueza